

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia el Doctor Benjamín Peralta Páez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo,

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3599, que nombra al Doctor Anselmo Brache, Gobernador Civil de la Provincia de La Vega. G. O. Nº 8225, del 15 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3599

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículo 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El doctor Anselmo Brache, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de La Vega, en sustitución del señor Ramón M. Cordero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3600, que nombra al Lic. José A. Castellanos Secretario de Estado de Trabajo.— G. O. Nº 8225, del 15 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3600

En virtud de las atribuciones que me confiere el articu-

lo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El licenciado José A. Castellanos, queda nombrado Secretario de Estado de Trabajo, en sustitución del señor Ramón Marrero Arísty.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 3601, que concede naturalización dominicana al señor Fructuoso Plans y Sanz de Bremond. G. O. Nº 8225, del 15 de marzo de 1958

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3601

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, ha elevado el señor Fructuoso Plans y Sanz de Bremond, de nacionalidad española, natural de Zaragoza, España, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en la casa Nº 8 (altos) de la calle César Nicolás Penson de Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, portador de la Cédula Personal de Identidad Nº 57725, serie 1ª, con sello de Rentas Internas Nº 5958 hábil, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización Nº 1683 de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Fructuoso Plans Sanz, de Bremond, de la generales indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito Nacional